

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO DE HORTALEZA PARA 2026**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL
DEL COORDINADOR DEL DISTRITO DE HORTALEZA**

A la vista de la documentación obrante en el expediente y del informe de la Comisión de Valoración, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

“De conformidad con lo estipulado en el artículo 25 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, aprobada por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 20 de octubre de 2013, modificada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 31 de mayo de 2017 y en el artículo 19 de la Convocatoria Pública de Subvenciones de Fomento del Asociacionismo y la Participación Ciudadana del ejercicio 2026 del Distrito de Hortaleza, y a la vista del Acta de la Comisión de Valoración de fecha 07 de julio de 2026, el órgano instructor que suscribe formula **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL** según las relaciones que se adjuntan (ANEXO I, II, III y IV).”

ANEXO I**RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN
MODALIDAD PROYECTO**

ENTIDAD	PROYECTO	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
AMPA IES CONDE DE ORGAZ	TRIÁNGULO SONORO DEL CONDE	77	1.250,00 €
A.V. ZONA RESIDENCIAL EL BOSQUE	FIESTAS DE LA A.V. EL BOSQUE Y FIESTA DEL ÁRBOL	70	1.250,00 €
AMPA GARCILASO DE LA VEGA	PATIO CULTURAL: JORNADAS CULTURALES Y COMUNITARIAS	70	1.250,00 €
ASOCIACIÓN CULTURAL TALLER COMUNICACIÓN RADIO ENLACE	INCLUSIVA Y DIVERSA 2.0	70	1.250,00 €
ALACRÁN 1997	FÚTBOL EN EL BARRIO	67	1.250,00 €



ASOC. A FAVOR PERSONAS DISCAPACIDAD POLÍCIA NACIONAL	TEATRO COMO TERAPIA	67	1.250,00 €
A.V. SANCHINARRO MADRID	MÚSICA EN SANCHINARRO (PARQUE DE LA OREJA)	66	1.250,00 €
ASOCIACIÓN EL OLIVAR	INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA BÁSICA EN PISO	66	1.250,00 €
ASOC. ARAYA-AUTISMO Y TRASTORNOS PROFUNDOS DEL DESARROLLO	ENCUENTRO Y CONTENCIÓN	65	1.250,00 €
ASOCIACIÓN HORTALEZA PERIÓDICO VECINAL	TALLERES PERIODISMO COMUNITARIO CON ALUMNADO INSTITUTOS	64	1.250,00 €
GRUPO SCOUT PINAR	SCOUTS EN ACCIÓN	63	1.250,00 €
LA TORRE DE HORTALEZA	LA TORRE EN RED	63	1.250,00 €
A.V. VALDEBEBAS	FIESTAS DEL BARRIO: VERANO Y NAVIDAD	62	1.250,00 €
ASOCIACIÓN FIBROSIS QUÍSTICA	¡A DARLE UNA VUELTA!	61	1.250,00 €
ASOCIACIÓN DANOS TIEMPO	MURALES POR LA CONVIVENCIA EN HORTALEZA	60	1.250,00 €
CDE XV HORTALEZA RC	AULA DE APOYO AL ESTUDIO	60	1.250,00
ASOCIACIÓN ADISLI	ENCUENTRO ADISLI 2026	59	1.250,00 €
LAS COSAS QUE HACEMOS	HORTALEZA IMPROESCENA	58	1.250,00 €
CDE TRIATLÓN VALDEBEBAS	TRIATLÓN SALUDABLE HORTALEZA 2026	56	1.250,00 €
FUNDACIÓN CAPACIS	CAPACIS SOLIDARIO	56	1.250,00 €
AGRUPACIÓN CORAL EL MADROÑO	ENCUENTRO CORAL NACIONAL CIUDAD DE ALMENDRALEJO, BADAJOZ	51	1.250,00 €
SÍNDROME X FRÁGIL C. MADRID	RED ACTIVA DE FAMILIAS X FRÁGIL	49	1.250,00 €
HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO	REACTIVACIÓN BANCO DE ALIMENTOS SOLIDARIO	48	1.250,00 €
CD SPARTAC DE MANOTERAS	PROYECTO SOCIAL Y DEPORTIVO SPARTAC MANOTERAS	43	1.250,00 €



ANEXO II
RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE NO SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN
MODALIDAD PROYECTOS

CAUSAS:

- A) Por haberse agotado el crédito presupuestario, relación de **entidades suplentes** con puntuación igual o superior a 40 puntos.

ENTIDAD	PROYECTO	CAUSAS	PUNTUACIÓN TOTAL

- B) Por **no obtener la puntuación mínima** requerida.

ENTIDAD	PROYECTO	CAUSAS	PUNTUACIÓN TOTAL



ANEXO III
**RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN
MODALIDAD GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS**

ENTIDAD	ALQUILER / SUMINISTRO	PUNTUACIÓN TOTAL	IMPORTE TOTAL ASIGNADO
A.V. MANOTERAS	SUMINISTRO	100	2.029,29 €
A.V. VILLA ROSA	SUMINISTRO	100	2.029,29 €
A.V. ZONA RESIDENCIAL EL BOSQUE	ALQUILER	98	2.029,29 €
A.V. VIRGEN DEL CORTIJO	SUMINISTRO	98	2.029,29 €
LAS COSAS QUE HACEMOS	ALQUILER	96	2.029,29 €
SÍNDROME X FRÁGIL C.M.	SUMINISTRO	94	2.029,29 €
DANOS TIEMPO	ALQUILER	94	2.029,29 €
LA TORRE DE HORTALEZA	ALQUILER	94	2.029,29 €
A.V. LA EXPANSIÓN DE SAN LORENZO	SUMINISTRO	92	1.590,00 €
ENTRE MUJERES	ALQUILER	92	2.029,29 €
GRUPO SCOUT PINAR	SUMINISTRO	92	2.029,29 €
ARTEMISA	ALQUILER	89	2.029,29 €
FUNDACIÓN CAPACIS	ALQUILER	88	2.029,29 €
ASOCIACION JELPAS	ALQUILER	61	2.029,29 €
APNA-ASOCIACIÓN PERSONAS AUTISTIMO	SUMINISTRO	41	2.029,29 €



La Comisión de Valoración propone que, en la Modalidad de gastos de Funcionamiento de Sede Social u otros espacios, se prorrateen los fondos presupuestados en partes iguales para cada una de las 15 entidades solicitantes. Si a los fondos de 30.000,00 euros se le restan los 1.590,00 euros solicitados por la A.V. La Expansión de San Lorenzo, arroja la cantidad de 28.410,00 euros que, al dividirlo entre las 14 entidades restantes, le corresponde a cada una de ellas la cantidad de 2.029,29 euros.

De la misma forma, la Comisión de Valoración propone que, en la Modalidad de Proyectos se prorrateen los fondos presupuestados a partes iguales para las 24 entidades solicitantes arrojando un importe de 1.250,00 euros para cada entidad.



ANEXO IV**RELACIÓN DE SOLICITUDES PARA LAS QUE NO SE PROPONE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN
MODALIDAD GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE SEDES SOCIALES U OTROS ESPACIOS****CAUSAS:**

- A) Relación de **solicitudes desestimadas** por no estar inscritas en el Censo Municipal de Entidades y Colectivos Ciudadanos del Ayuntamiento de Madrid y por tener cedido gratuitamente un local por el Ayuntamiento de Madrid.

ENTIDAD	CAUSAS (A)
ASOCIACIÓN EL OLIVAR	<i>Art. 7.5 Bases: "En ningún caso podrán imputarse a estas subvenciones gastos de funcionamiento previstos en el punto 7.2. cuando estén asociados a locales o inmuebles que hayan sido cedidos gratuitamente por el Ayuntamiento de Madrid a la entidad.</i> La entidad tiene un local cedido por el Ayuntamiento.

La presente propuesta se publicará en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid, <https://sede.madrid.es> así como en el Espacio Asociativo de la web municipal: www.madrid.es/espacioasociativo para que, en el plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la siguiente a la publicación en la Sede Electrónica, las entidades formulen las **alegaciones** que estimen oportunas.

La presente propuesta de resolución no genera derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos.

La presente propuesta de resolución se adecua a la normativa aplicable.

Madrid, 07 de julio de 2026.

EL COORDINADOR DEL DISTRITO,

Fdo.: Miguel Ángel López del Pozo

